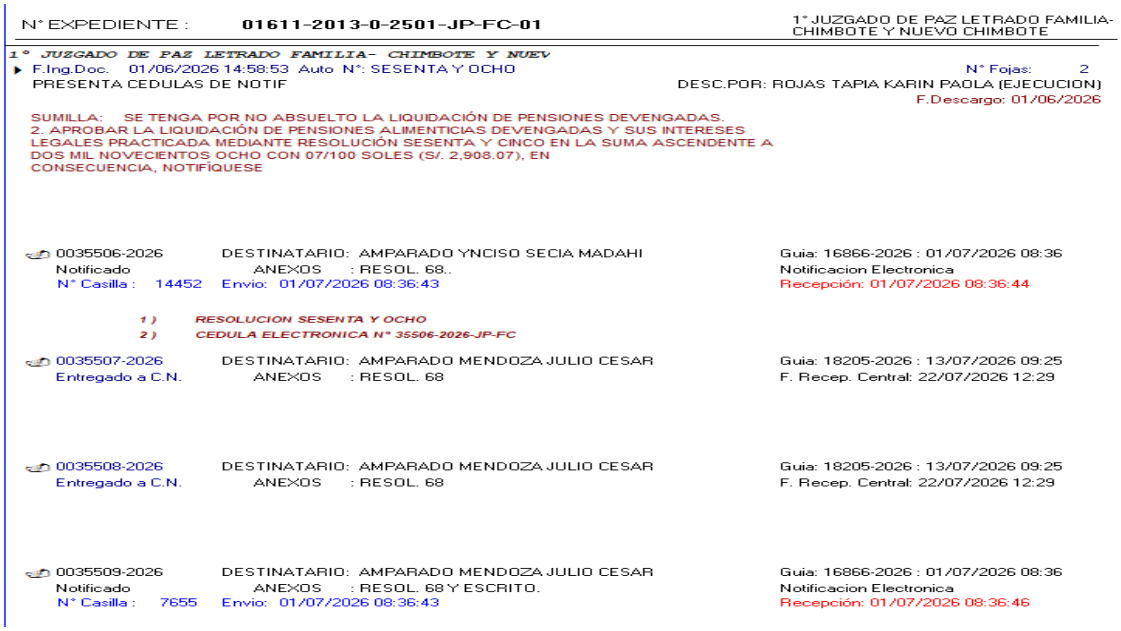
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE PAZ LETRADO DE FAMILIA NVO CHIMBOTE, Secretario:ROJAS TAPIA Karin Paola FAU 20541763849 soft
Fecha: 30/07/2026 15:46:30,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: DEL SANTA / SANTA,FIRMA DIGITAL

1° JUZGADO DE PAZ LETRADO FAMILIA- CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE
EXPEDIENTE : 01611-2013-0-2501-JP-FC-01
MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
JUEZ : VASQUEZ ARROYO SHEILA ISABEL
ESPECIALISTA : ROJAS TAPIA KARIN PAOLA (EJECUCION)
DEMANDADO : AMPARADO MENDOZA, JULIO CESAR
DEMANDANTE : AMPARADO YNCISO, SECIA MADAHI

Resolución Nro.SETENTA Y TRES
Chimbote, treinta de Julio
Del dos mil veintiséis. -

Dado cuenta con el escrito que antecede presentado por la demandante, de la cual mediante escrito de fecha 03.07.2026 presenta una propuesta de pago de las pensiones devengadas y presente un depósito electrónico N° 2026078105422 por la suma de S/. 600.00 soles, y asimismo se puso a conocimiento que cumpla con PRECISAR si dicho deposito N° 2026078502979 por la suma de S/. 250.00 soles se tomara en cuenta para el descuento de la aprobación de la liquidación dispuesta en la resolución sesenta y ocho, lo que se concedió traslado a la demandante con resolución 71 y que mediante escrito que se da cuenta la demandante **RECHAZA DICHA PROPUESTA DE PAGO** solicitando HACER EFECTIVO EL APERCIBIMIENTO DECRETADO en la resolución N° 66, y de la revisión del Sistema Integrado del Poder Judicial se observa que a la fecha la central de notificaciones no ha devuelto la constancia de notificación de la resolución **SESENTA Y OCHO** del domicilio real del demandado, en consecuencia DESESTIMESE lo solicitado por prematuro.- Notifíquese con las formalidades de ley.-



N° EXPEDIENTE : 01611-2013-0-2501-JP-FC-01 — 1° JUZGADO DE PAZ LETRADO FAMILIA- CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE

1° JUZGADO DE PAZ LETRADO FAMILIA- CHIMBOTE Y NUEV
F.Ing.Doc. 01/06/2026 14:58:53 Auto N°: SESENTA Y OCHO — N° Fojas: 2
PRESENTA CEDULAS DE NOTIF — DESC.POR: ROJAS TAPIA KARIN PAOLA (EJECUCION)
F.Descargo: 01/06/2026

SUMILLA: SE TENGA POR NO ABSUELTO LA LIQUIDACIÓN DE PENSIONES DEVENGADAS.
2. APROBAR LA LIQUIDACIÓN DE PENSIONES ALIMENTICIAS DEVENGADAS Y SUS INTERESES LEGALES PRACTICADA MEDIANTE RESOLUCIÓN SESENTA Y CINCO EN LA SUMA ASCENDENTE A DOS MIL NOVECIENTOS OCHO CON 07/100 SOLES (S/. 2,908.07), EN CONSECUENCIA, NOTIFÍQUESE

0035506-2026 — DESTINATARIO: AMPARADO YNCISO SECIA MADAHI — Guia: 16866-2026 : 01/07/2026 08:36
Notificado — ANEXOS : RESOL. 68. — Notificacion Electronica
N° Casilla : 14452 — Envio: 01/07/2026 08:36:43 — Recepción: 01/07/2026 08:36:44
1) RESOLUCION SESENTA Y OCHO
2) CEDULA ELECTRONICA N° 35506-2026-JP-FC

0035507-2026 — DESTINATARIO: AMPARADO MENDOZA JULIO CESAR — Guia: 18205-2026 : 13/07/2026 09:25
Entregado a C.N. — ANEXOS : RESOL. 68 — F. Recep. Central: 22/07/2026 12:29

0035508-2026 — DESTINATARIO: AMPARADO MENDOZA JULIO CESAR — Guia: 18205-2026 : 13/07/2026 09:25
Entregado a C.N. — ANEXOS : RESOL. 68 — F. Recep. Central: 22/07/2026 12:29

0035509-2026 — DESTINATARIO: AMPARADO MENDOZA JULIO CESAR — Guia: 16866-2026 : 01/07/2026 08:36
Notificado — ANEXOS : RESOL. 68 Y ESCRITO. — Notificacion Electronica
N° Casilla : 7655 — Envio: 01/07/2026 08:36:43 — Recepción: 01/07/2026 08:36:46